### PROTOCOLIZACION

### DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN IDIOMA INGLES CON SU CORRESPONDIENTE TRADUCCION AL ESPAÑOL DE LA COMPAÑÍA EDINBURGH PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIMITED

11 DE DICIEMBRE DEL 2009

INDETERMINADA

3 COPIAS



# Larreátegui, Meythaler & Zambrano ABOGADOS

Quito, 9 de diciembre de 2009.

Señor doctor Remigio Poveda Vargas NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO Presente.-

Yo, María Fernanda Fabara Guerra, abogada en libre ejercicio profesional, amparada en el Art. 18 de la Ley Notarial numeral dos, solicito a Usted se digne protocolizar el certificado de existencia en idioma inglés con su correspondiente traducción al español de la compañía Edinburgh Pharmaceutical Industries Limited, y que se me otorgue tres copias certificadas de la mencionada escritura.

Atentamente,

María Fernanda Fabara Guerra

Mat. 12008 C.A.P.

DR. REMONDOVEDA V

# John Venn & Sons

Scrivener Notaries
Translators

William 9 Kennair LLB • Jessica M Reeve M.A. • Jonathan P Courts M.A., MCIL Associate: Agnes Corless Consultant: Bridget M Ellison B.A. 95 Aldwych London WC2B 4JF United Kingdom

**Telephone: 020 7395 4300** Fax: 020 7395 4310

e-mail: notary@johnvenn.co.uk http://www.johnvenn.co.uk

I, MARIA VICTORIA GONZALEZ, a duly admitted Notary Public, having jurisdiction throughout England and Wales and practising in London, England, hereby certify:

- 1. THAT the Certified Copy Document annexed hereto was signed for and on behalf of **EDINBURGH PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIMITED** by VICTORIA ANNE WHYTE, Assistant Secretary of GLAXO GROUP LIMITED, Corporate Director of the said EDINBURGH PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIMITED;
- 2. THAT the said EDINBURGH PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIMITED is duly incorporated and existing under Scottish Law, having its Registered Office at Shewalton Road, Irvine, Ayrshire, KA11 5AP, Scotland;
- 3. AND THAT the said Certified Copy Document, being so signed, is duly executed on behalf of and binding on the said Company.

IN WITNESS whereof I have issued this Certificate under my signature and Seal of Office at London, aforesaid, the fifth day of February Two thousand and nine.



#### APOSTILLE

(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

#### UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

Has been signed by a été signé par

Maria Victoria Gonzalez

Acting in the capacity of Notary Public agissant en qualité de

Bears the seal/stamp of

The Said Notary Public

est revêtu du sceau/timbre de

Certified/Attesté

5. at London/à Londres 6. the/le 09 February 2009

by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs / par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.

Number/sous No

1055765

Stamp: timbre:

10. Signature: E Wolstenholme

EW



For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalisation certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Foreign & Commonwealth Office approves of the contents.



## **THE COMPANIES ACT 1985**

Company No. 5534

The Registrar of Companies for Scotland hereby certifies that

Edinburgh Pharmaceutical Industries Limited (originally called T. & H. Smith, Limited which name was changed by special resolution and with the approval of the Board of Trade on 3<sup>rd</sup> April 1962 to Edinburgh Pharmaceutical Industries Limited) was incorporated under the Companies Acts 1862 to 1900 as a limited company on 9<sup>th</sup> February 1904.

The Registrar further certifies that according to the documents on the file of the company, GLAXO GROUP LIMITED, ASHLEY ALEXANDER GRIST and JULIAN SPENSER HESLOP are the directors of the company.

According to the documents on the file of the company in the custody of the Registrar of Companies, the company has been in continuous and unbroken existence since the date of its incorporation.

No action is currently being taken by the Registrar of Companies for striking the company off the register and dissolving it as defunct, and as far as the Registrar is aware:-

- a) the company is not in liquidation or subject to an administration order, and
- b) no receiver or manager of the company's property has been appointed.

Given at Companies House, Cardiff the 8th January 2009

Galulad a Trus Copy

Victoria Whyte For and on beildf of Glaxo Group Limited Comporate Director

M E HOLMES

for the Registrar of Companies



This certificate records the result of a search of the information recorded and kept by the Registrar of Companies. This information is derived from documents sent by companies or their authorised representatives that are accepted in good faith without verification by the Registrar. Accordingly, the Registrar is not able to and does not warrant in any way the accuracy or completeness of the information searched.

Yo, MARIA VICTORIA GONZALEZ, Notaria Pública debidamente admitida, con jurisdicción a lo largo de Inglaterra y Gales y con práctica en Londres, Inglaterra, por la presente certifico:

- QUE la Copia del Documento Certificado adjunto al presente fue firmado por y a favor de EDINBURGH PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIMITED por VICTORIA ANNE WHYTE, Secretaria Asistente de dicha Compañía, Director Corporativo de dicha EDINBURGH PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIMITED;
- QUE la mencionada EDINBURGH PHARMACEUTICAL INDUSTRIES
   LIMITED está debidamente constituida y existente bajo la Ley Escocesa, con su
   oficina registrada en Shewalton Road, Irvine, Ayrshire, KA11 5AP, Escocia;
- 3. Y QUE dicha Copia del Documento Certificada, siendo ya firmado, está debidamente ejecutada a favor y vinculante a dicha Compañía.

EN FE DE LO CUAL he emitido este Certificado con mi firma y Sello de la Oficina en Londres, anteriormente mencionada, el quinto día de febrero del dos mil nueve.

#### **APOSTILLA**

(Del Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961)

### REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

2. Este documento público ha sido firmado por Maria Victoria Gonzalez

3. Actuando en la facultad de

Notario Público

4. Lleva el sello/estampa de

El Notario Público

Certificado

5. en Londres

6. El 9 de febrero del 2009

7. por el Secretario Principal de Su Majestad del Estado para Asuntos Exteriores y de Bienestar

8. Número

1055765

9. Sello/Estampa:

10. Firma: E. Wolstenholme

Para el Secretario de Estado

Si es que este documento debe ser utilizado en un país que no sea parte del Convenio de la Haya del 5 de octubre de 1961, debería ser presentado a la sección consular de la misión representando ese país. Una apostilla o certificado de legislación solamente confirma que la firma, sello o estampa en el documento es genuina. No quiere decir que los contenidos del documento sean correctos o que la Oficina de Asuntos Exteriores y de Bienestar aprueba los contenidos.



### EL ACTA DE COMPAÑIAS 1985 Compañía No. 5534

El Registrador de Compañías para Escocia certifica por el presente que

Edinburgh Pharmaceutical Industries Limites (originalmente denominada T. & H. Smith, Limited cuyo nombre fue cambiado por resolución especial y con la aprobación del Directorio de Comercio el 3 de abril de 1962 a Edinburgh Pharmaceutical Industries Limited) fue incorporado según las Actas de Compañías 1862 a 1900 como una compañía limitada el 9 de febrero de 1904.

El Registrador además certifica que de acuerdo a los documentos en el archivo de la compañía, GLAXO GROUP LIMITED, ASHLEY ALEXANDER GRIST y JULIAN SPENSER HESLOP son los directores de la compañía.

De acuerdo a los documentos en el archivo de la compañía bajo la custodia del Registrador de Compañías, la compañía ha estado en continua existencia desde la fecha de su constitución.

Ninguna acción es actualmente llevada a cabo por el Registrador de Compañías para sacar a la compañía fuera del registro y disolverla como caduca, y en lo que el Registrador está al tanto:-

- a) la compañía no está en liquidación o sujeta a una orden administrativa, y
- b) ningún gerente o síndico de la propiedad de la compañía ha sido designado.

Extendido en el Registro Mercantil, Cardiff el 8 de enero del 2009

M E HOLMES para el registrador de Compañías

Este certificado registra el resultado de la búsqueda de la información registrada y guardada por el Registrador de Compañías. Esta información está derivada de los documentos enviados por compañías o sus representantes autorizados que son aceptados en buena fe sin verificación del Registrador. En conformidad, el Registrador no puede y no garantiza de ninguna manera la exactitud o totalidad de la información buscada.

Yo, Rocio Yépez Cuvi, con cédula de ciudadanía No. 170651181-1, conocedora del idioma inglés, certifico que el documento que antecede es fiel traducción de su original.

Rocio Yépez Qu Traductora CI 170651181-1

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO: RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy, día LUNES, SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE: ante mí, Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparece la señorita ROCIO YEPEZ CUVI, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cinco uno uno ocho uno uno, de estado civil soltera, por sus propios derechos. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe, y con juramento declara que reconoce como suya propia la firma y rúbrica puesta al pie del documento que antecede, donde se lee "ILEGIBLE" ya que es la única que utiliza en todos sus actos públicos como privados. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

170031101-10

DR. REMINO POVED VARGAS
NOTARIO DECIMO SÉPTIMO DEL CANTON OUTO

DEL CANTON QUITO









### Dr. Remigio Poveda Vargas

PROTOCOLIZACION. - A petición de la doctora RAZON DE MARIA FERNANDA FABARA GUERRA, profesional con matricula mil ocho del Colegio de Abogados doce Pichincha en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a cargo, el certificado de existencia en idioma inglès con su correspodiente traducción al español de compañía Edinburgh Pharmaceutical Industries Limited, que antecede en diez fojas útiles .- Quito, seis de diciembre del dos mil nueve.- firmado doctor Remigio Poveda Vargas. - El Notario. - Hay un sello. -

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el mismo lugar y fecha de su protocolizacion.-



DR. REMY

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

NOTARIA DECIMO SEPTIMA Shyris y Succio Esc.

Dr. Remigio Poveda !!

Notaria Décimo Septima Quito, D.M.